



presentado toda la documentación exigible, determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguno.

La Codosera, a 8 de agosto de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL VILÉS PÍRIZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

EDICTO de 2 de septiembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA1/SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0322)

Por Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las NNSS de Puebla de Alcocer, de conformidad con el artículo 43.3 c) 1.ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Alcocer, a 2 de septiembre de 2011. El Alcalde, MANUEL MORENO DELGADO.

• • •

EDICTO de 2 de septiembre de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0323)

Por el Pleno de este Ayuntamiento de 1 de septiembre de 2011, respecto al expediente del Programa de Ejecución del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009, de las NNSS de Puebla de Alcocer, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009, de las NNSS de Puebla de Alcocer (Badajoz) mediante la modalidad de gestión directa. Así como el proyecto de urbanización que forma parte del mismo.



Segundo. Que se abra por Alcaldía un periodo de información pública de 20 días en el DOE y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen. El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Tercero. De no presentarse alegaciones en el plazo anteriormente indicado se entenderá aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009, de las NNSS de Puebla de Alcocer (Badajoz) mediante la modalidad de gestión directa. Así como el proyecto de urbanización que forma parte del mismo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad del presente asunto.

Puebla de Alcocer, a 2 de septiembre de 2011. El Alcalde, MANUEL MORENO DELGADO.